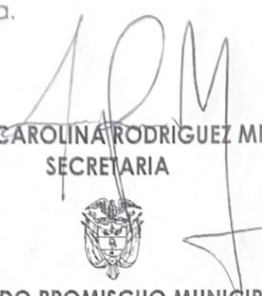


REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2023-00011
DEMANDANTE: LUZ ESTELA HORMANZA CUY
DEMANDADO: LILIANA FIGUEROA RAMON

INFORME SECRETARIAL. - Supatá, 10 de Julio del 2023. Al despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, cumplido el término del traslado. Sírvese proveer lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA



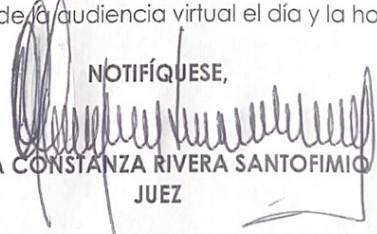
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
Supatá, catorce (14) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial este despacho aplica lo dispuesto en el Art. 443 numeral 2 del C.G. del P., que dispone nuevamente fijar fecha para continuar con el trámite legal respectivo es decir convocar a las partes a la audiencia de que trata el Art. 372 y 373 por tratarse de un asunto de menor cuantía.

En consecuencia, se dispone:

1. Fijar el día **16 de AGOSTO del 2023 A LAS 10:00 A.M.** para llevar a cabo dicho acto procesal.
- 2.- Se previene a las partes para que en la audiencia presenten las pruebas documentales y testimoniales que pretendan hacer valer en defensa de sus intereses.
- 3.- De conformidad al artículo 372 numeral 4 del C.G. del P., la inasistencia a la presente diligencia y su no justificación en término, dará lugar a las sanciones previstas y se dará por terminado el proceso.
- 4.- Las partes deben informar al correo del juzgado jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co, UN DÍA ANTES DE LA AUDIENCIA, su dirección electrónica y descargar en su dispositivo la aplicación MICROSOFT TEAMS para la realización de la audiencia virtual el día y la hora señalada.

NOTIFÍQUESE,

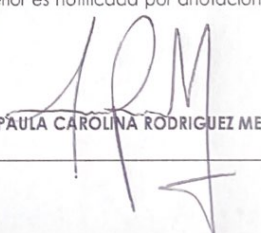

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SUPATA CUND.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **42** Hoy **17 de Julio del 2023**

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA